



Investment Case

31 Oct 2018

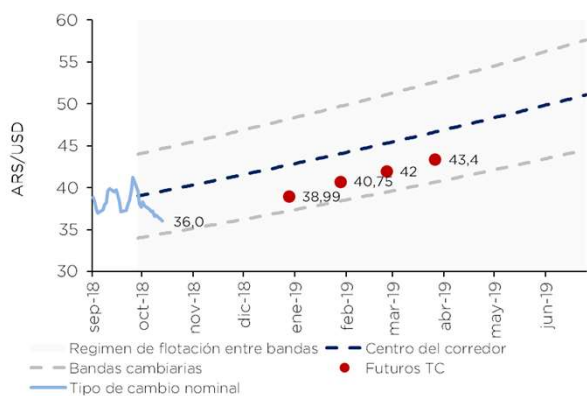
Renta Nacional: una apuesta a la recomposición de la tasa de interés real en pesos

A un mes del lanzamiento del nuevo esquema monetario el mercado de deuda en pesos muestra signos claros de recomposición a partir de una tasa de interés que se está volviendo muy fuertemente positiva en términos reales (por encima de inflación).

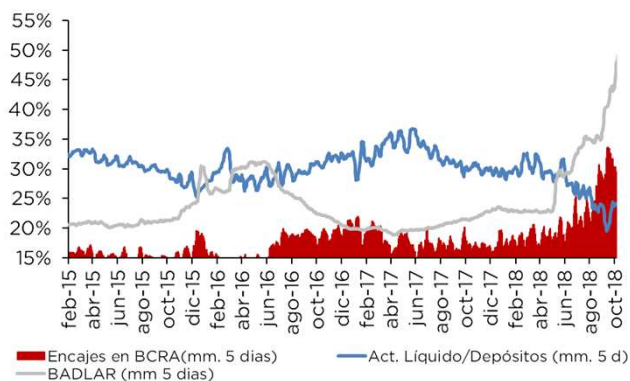
Esperamos que las condiciones actuales prevalezcan como mínimo hasta fin de año, explicadas fundamentalmente por la necesidad de recomponer liquidez del sistema financiero (suba de encajes) y el sostén que provee la tasa de política monetaria que tendrá un piso de 60% hasta diciembre.

El fondo Renta Nacional representa apuesta balanceada, de bajo riesgo y valuada a mercado a la normalización del mercado de pesos, con una TIR del 60% y una duración de 0,75 años. El fondo también cuenta con exposición a la curva de CER, que le permite capturar el pico de inflación de Septiembre y la inercia que esperamos para Octubre.

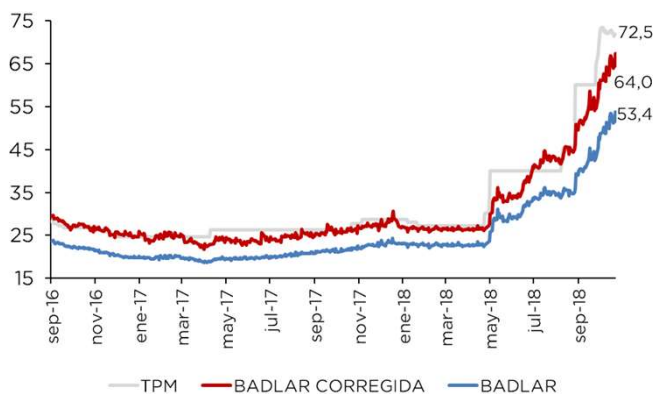
Nuevo esquema monetario estabiliza el mercado cambiario



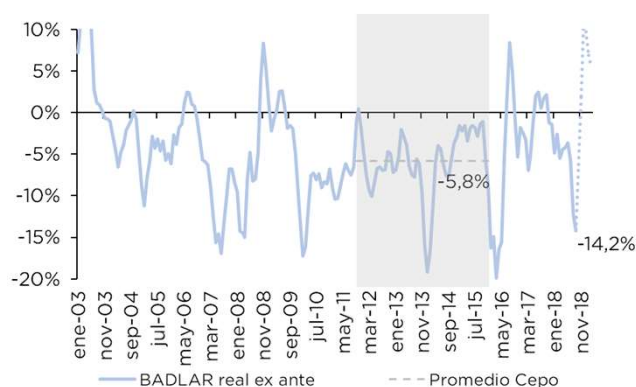
Tasa de interés BADLAR reacciona a la caída de la liquidez bancaria



BADLAR sostenida por tasa de política monetaria



Tasa de interés real vuelve a terreno positivo





Consultatio Renta Nacional FCI

Rn

Consultatio
Renta Nacional
F.C.I.

El fondo invertirá en instrumentos de renta fija local de corto plazo, denominados principalmente en pesos, emitidos tanto por emisores públicos como privados.

Descripción

Plazo de liquidación	T+1	TIR	60,3%
Moneda de denominación	Pesos	Duration	0,75
Patrimonio en Millones	1368	Perf 1 Mes	6,1%
Número de cuotapartistas	206	Perf YTD	15,1%
Honorarios	Clase A 2,55%	Perf 2017	26,0%
	Clase B 1,55%	Calificación	Aa-bf,ar

Posicionamiento

Por tipo de Crédito	Participación	TIR*	Duration**
BCRA	-	-	-
Soberano	21,4%	51,5%	0,74
Provincial	14,0%	62,3%	1,40
Corporativo	36,7%	66,8%	0,74
Plazo Fijo	21,6%	58,8%	0,12
MM y otros	6,3%	44,0%	0,00
Por tipo de ajuste	Participación	TIR*	Duration**
Badlar	41,4%	64,3%	1,12
TM20	2,6%	63,7%	0,98
CER	19,7%	77,8%	0,37
Tasa Fija Pesos	27,8%	53,6%	0,42
USD Tasa Fija	2,1%	68,2%	1,33
MM + Remunerada	6,5%	44,0%	0,00
Total	100%	60,3%	0,75

* Expresada en ARS

** Valores expresados en años

10 principales tenencias

Activos	% Cartera	TIR	Dur.
BONO DE LA NACION ARGENTINA \$ VTO. 08/02/2019	8%	51%	0,29
Plazo Fijo HSBC Bank Argentina	6%	58%	0,12
LETRAS DEL TESORO EN PESOS CON VTO. 30/11/2018	4%	46%	0,10
TITULOS DE DEUDA EN PESOS DE LA PCIA DE BS AS v	4%	62%	1,80
BONO DE LA NACION ARGENTINA \$ VTO 06/03/2020	4%	63%	1,32
Plazo Fijo Banco Provincia de Cordoba	3%	60%	0,09
Plazo Fijo Nuevo Banco de Santa Fe SA	3%	60%	0,09
TITULOS DE DEUDA EN PESOS DE LA PCIA DE BS AS v	3%	62%	1,54
Plazo Fijo Banco Patagonia	2%	60%	0,07
LETRA DE LA PCIA DE BUENOS AIRES A 36 MESES VTC	2%	61%	0,84

Fuente: Consultatio

Contacto

Equipo Comercial
Consultatio Investments

54 11 2206 2206



comercial@consultatioinvestments.com

Equipo Comercial
Consultatio Asset Management

54 11 2206 2222



comercial@consultatioasset.com.ar

Consultatio
FINANCIAL SERVICESPlus
INVERSIONESwww.consultatioplus.com

El contenido del presente sitio no constituye asesoramiento en inversiones ni una invitación a operar con valores negociables a través de Consultatio Investment S.A. ("Consultatio"). Cualquier persona interesada en analizar y, en su caso, operar los valores negociables aquí descritos, deberá consultar la información contenida en sus documentos de emisión. La información aquí inserta ha sido confeccionada exclusivamente para la República Argentina, no debiendo interpretarse destinado a cualquier otra jurisdicción o territorio. Se advierte que parte de la información del presente sitio está constituida por estimaciones futuras. Debido a riesgos e incertidumbres, los resultados reales o el desempeño de los valores negociables podrían diferir significativamente de lo expresado en las estimaciones futuras. La información aquí contenida está sujeta a cambios y modificaciones y no puede ser considerada definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella. El receptor deberá basarse exclusivamente en su propia investigación, evaluación y juicio independiente para tomar una decisión relativa a la inversión en valores negociables. Consultatio es un Agente de Liquidación y Compensación - Propio registrado bajo la matrícula n° 351, Agente de Colocación y Distribución de FCI registrado bajo la matrícula n° 18 y Agente de Colocación y Distribución Integral de FCI registrado bajo la matrícula n° 47, en todos los casos de la CNV. Los rendimientos pasados manifestados por valores negociables son un indicador y no implican, bajo ningún concepto, promesas de rendimientos futuros. En particular ha de tenerse presente que las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en el agente de custodia de tales fondos a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo el agente de custodia los fondos comunes de inversión se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. Se hace saber al público inversor, que ciertas compañías locales y extranjeras ofrecen servicios en diversos medios de comunicación, sobre productos como bonos, acciones, contratos de futuros y opciones, fideicomisos, fondos de inversión, sin contar con la autorización correspondiente de la CNV. Los ofrecimientos realizados a inversores locales desde el extranjero que permitan operar a través de plataformas informáticas o páginas de Internet, representan un alto riesgo para el público inversor. Por ello, se advierte sobre los elevados riesgos de pérdida de capital que potencialmente podría acarrear efectuar inversiones a través de entidades no autorizadas, y las consecuencias que puede traer aparejada la infracción a la Ley N° 26.831 de Oferta Pública. Si desea conocer la lista de Agentes registrados en la CNV, cliquee aquí. Ley 24.240, Artículo 10 ter: Modos de Rescisión. Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario.